

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00099-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia junto con el escrito impetrado via correo electrónico por el apoderada de la parte actora sobre actualización del credito. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 19 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 28 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 446 delCodigo General del Proceso, la anterior actualización de liquidación del crédito impetrada via correo electrónico por el apdoerado de la parte actora queda a disposición del demandado Domingo Perez Manrique, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 29 FEB 2024 notifico por estado Nro. 011

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co